

EDICTO


La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:


RADICADO ÚNICO NACIONAL 050012205000201674255-01
RADICADO INTERNO: 74255
TIPO RECURSO: Extraordinario de Anulación
RECURRENTE: MUNICIPIO DE ENVIGADO
OPOSITOR: SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - SINTRAMUNE
FECHA SENTENCIA: 13 de julio de 2016
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: **SL10204-2016**
DECISIÓN: NO ANULAR LAS CLAUSULAS DENUNCIADAS DEL LAUDO ARBITRAL.

El presente Edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 13/09/2016, a la 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P.T.S.S., en concordancia con el artículo 40 ibidem, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del Edicto.



DINORA CECILIA DURÁN NORIEGA
Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

El presente edicto se desfija hoy 13/09/2016, a las 5:00 p.m.



DINORA CECILIA DURÁN NORIEGA
Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia